



047
DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS, 13 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3143 de fecha 13.03.2012 a nombre MINERVA DEL CARMEN SOTO ESPINOZA.
- 2.- Solicitud de Patente definitiva N° 10 de fecha 24.02.2012 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° A19-3835 de fecha 09.03.2012, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 489949, que paga la Patente Comercial Rol 2-905, de fecha 13.03.2012.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otórgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-905
Folio Ingreso	: 489949
Fecha Emisión	: 13.03.2012
Actividad Económica	: PROVISIONES, ROTISERIA Y ART. DE LIBRERIA.
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: VILLA ALEGRE N° 599 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: MINERVA DEL CARMEN SOTO ESPINOZA.
Rut	: 10.769.554-0
Nombre Representante Legal	: MINERVA DEL CARMEN SOTO ESPINOZA.
Rut	: 10.769.554-0
Dirección Particular	: AVDA. PULMAHUE N° 2831 PADRE LAS CASAS
Fono	: 61773262

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS/ABD/vra
Distribución:
☒ Oficina de Rentas
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes

ID. 974241